



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 16 DE JULIO DE 2001

Número 163

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y personal

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

- 10725 7676 Orden de 2 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran funcionarios de distintos Cuerpos de la Administración Regional procedentes de las ofertas de empleo público correspondientes a los años 1997 y 1998.

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio**

- 10731 7603 Resolución. Rehabilitación del Palacete Villa Rías para edificio cultural.

##### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

- 10731 7825 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de Cantera de Áridos, denominada "Ana", en el paraje "Venta Osete", en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 1.220/00 de E.I.A., a solicitud de explotaciones de Canteras La Florida, S.L.
- 10731 7643 Resolución de la Dirección General de Agricultura e Industrias Agrarias por la que se establece el importe de la ayuda para compensar la pérdida de renta a aplicar en los planes de reestructuración y reconversión del viñedo presentados en 2001.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio**

- 10732 7650 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.
- 10732 7648 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.
- 10732 7649 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana.
- 10732 7651 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Caravaca.
- 10733 7599 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.
- 10733 7598 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Puerto Lumbreras.
- 10733 7597 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Águilas.
- 10733 7596 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Alhama de Murcia.

Pág.

- 10734 7647 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Blanca.
- 10734 7646 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Jumilla.
- 10734 7645 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Alhama de Murcia.
- Consejería de Educación y Universidades**
- 10734 7859 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación del servicio de transporte escolar para el curso 2001/2002.
- Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**
- 10735 7644 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de Caza y Pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

**II. Administración Civil del Estado**

2. Direcciones provinciales de Ministerios

**Ministerio del Interior**

**Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

- 10737 7829 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

**III. Administración de Justicia**

**Tribunal Superior de Justicia de Murcia  
Sala de lo Contencioso Administrativo  
Sección 1 de Murcia**

- 10744 7626 Procedimiento ordinario 987/01.
- Primera Instancia número Dos de Cartagena.**
- 10744 7624 Juicio cognición número 16/99.
- Primera Instancia número Seis de Cartagena**
- 10744 7622 Juicio Ejecutivo número 69/94.
- Primera Instancia número Siete de Cartagena.**
- 10745 7623 Juicio ejecutivo número 227/95.
- Primera Instancia número Cuatro de Murcia**
- 10745 7619 Juicio Cognición número 258/99.
- Primera Instancia número Ocho de Murcia**
- 10745 7621 Juicio expediente de dominio número 449/01.
- 10746 7620 Juicio Ejecutivo número 1083/00.
- De lo Social número Tres de Murcia.**
- 10746 7625 Juicio ordinario número 18/01.

Pág.

**IV. Administración Local**

**Águilas**

- 10747 7821 Aprobado inicialmente los anteproyectos de explotación de la concesión del servicio de abastecimiento de agua potable y del servicio de abastecimiento de aguas y de saneamiento.

**Lorquí**

- 10747 7608 Aprobado el padrón de contribuyentes de agua, basura y alcantarillado del primer trimestre de 2001.

**Mancomunidad de la Comarca Oriental  
Centro Comarcal de Servicios Sociales**

- 10747 7610 Corrección de erratas.

**Molina de Segura**

- 10747 7618 Expediente modificación de crédito.
- 10747 7615 Aprobación de expediente de Modificación de la Base 35 de Ejecución del Presupuesto.

**Moratalla**

- 10748 7616 Aprobación definitiva de modificación de créditos.

**Torre Pacheco**

- 10748 7820 Aprobado inicialmente el proyecto de Plan Parcial correspondiente al Sector de Suelo Apto para urbanizar Residencial número 1.

**Totana**

- 10748 7617 Aprobación modificación de crédito extraordinario.

**V. Otras Disposiciones y Anuncios**

**Comunidad de Regantes «La Jaira», Abanilla**

- 10749 7738 Convocando a junta general ordinaria.

**Comunidad de Regantes Ascoy, Benís y Carrasquilla.  
Cieza**

- 10749 7798 Convocando a Junta General Extraordinaria.

**501.ª Comandancia de la Guardia Civil de Murcia**

- 10749 7604 Anuncio subasta de armas.

**Gobierno de las Islas Baleares**

**Consejería de Trabajo y Formación**

- 10749 7701 Notificación de resoluciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa laboral instruidos en la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral.

**Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos  
Urbanos Región de Murcia**

- 10750 7819 Convocando contratación laboral temporal.

**TARIFAS 2001 (SOPORTE PAPEL)**

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	25.103	1.004	26.107	Corrientes	111	4	115
Ayos. y Juzgados	10.243	410	10.653	Atrasados año	141	6	147
Semestral	14.540	582	15.122	Años anteriores	177	7	184

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Economía y Hacienda

**7676 Orden de 2 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran funcionarios de distintos Cuerpos de la Administración Regional procedentes de las ofertas de empleo público correspondientes a los años 1997 y 1998.**

Vistas las propuestas de nombramiento, formuladas por los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional, procedentes de las Ofertas de Empleo Público correspondientes a 1997 y 1998, y, teniendo en cuenta que los aspirantes seleccionados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

«De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en uso de las competencias que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

#### DISPONGO

##### **Primero.-**

Nombrar funcionarios en los Cuerpos que se relacionan en el Anexo I a esta Orden, cuyas pruebas selectivas fueron convocadas al amparo de las Ofertas Públicas de Empleo correspondientes a los años 1997 y 1998.

##### **Segundo.-**

Destinar, a las Consejerías y Organismos, señalados en el Anexo II, a los funcionarios nombrados, previo juramento o promesa del cargo, de conformidad con el apartado cuarto de esta Orden.

En dicho Anexo se indica, igualmente, quien debe realizar el periodo de prácticas previsto en la normativa vigente y quien está exento de realizarlo.

##### **Tercero.-**

En el acto de toma de posesión, se realizará el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a los Cuerpos. Dicho juramento o promesa, se realizará según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. n.º 83 de 6-4-79).

##### **Cuarto.-**

El personal, que ocupe su primer destino con carácter provisional, estará obligado a participar en el concurso de provisión de puestos inmediato posterior a su ingreso donde se oferten puestos de trabajo a proveer por funcionarios pertenecientes a su Cuerpo de ingreso.

##### **Quinto.-**

1.- La toma de posesión de los funcionarios nombrados en esta Orden, se efectuará en la Dirección General de

Recursos Humanos y Organización Administrativa sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14 de Murcia, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

2.- Sin perjuicio de lo anterior, desde el mismo día de la publicación de la presente Orden, y, al menos, con 24 horas de antelación al día elegido para tomar posesión, los funcionarios nombrados comunicarán a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa la fecha en la que desean incorporarse.

Dicha comunicación se realizará bien mediante comparecencia personal en la mencionada Dirección General, o, bien mediante cualquier medio que acredite de forma fehaciente la intención de tomar posesión.

La incorporación de los funcionarios, en su caso, producirá el cese del personal interino que se vea afectado.

3.- En el supuesto de incumplimiento del deber de preavisar a que se refiere el apartado anterior, se comunicará a los interesados, en el acto de comparecencia para realizar la toma de posesión, el día a partir del cual pueden efectuar ésta.

##### **Sexto.-**

Los funcionarios nombrados se presentarán, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, en la Unidad de personal de la Consejería u Organismo al que han sido destinados, al objeto de hacer efectiva la toma de posesión en sus puestos de trabajo.

##### **Séptimo.-**

La Unidad de personal de la Consejería u Organismo remitirá a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, las hojas de enlace de toma de posesión en los puestos de trabajo, debidamente cumplimentadas. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados deberán realizar la declaración, opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

##### **Octavo.-**

Tras la toma de posesión los funcionarios realizarán la acción formativa, de carácter obligatorio, prevista en cada convocatoria.

##### **Noveno.-**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

Murcia, 2 de julio de 2001.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

## ANEXO I

**A La orden de 2 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran Funcionarios de distintos cuerpos de la Administración Regional.**

## RELACIÓN DE CUERPOS

Cuerpo, Escala y Opción:	Pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional convocadas por Orden de:	Sistema de acceso
GRUPO E		
Cuerpo: Servicios.		
Escala: —.		
Opción: —.	15 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 60 plazas.	Libre.
GRUPO D		
Cuerpo: Técnicos Auxiliares.		
Escala: —.		
Opción: Conducción.	23 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia, para cubrir 3 plazas.	Libre.

## ANEXO II

A LA ORDEN DE 2 DE JULIO DE 2001, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DE DISTINTOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL PROCEDENTES DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1997 Y 1998.

## RELACION DE FUNCIONARIOS CON INDICACIÓN DE CUERPO Y DESTINO.

Grupo: **E**  
 Cuerpo: **Servicios.**  
 Escala: ---  
 Opción: ---  
 Sistema de acceso: **Libre.**

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o Asimilado	Localidad	Código	Denominación puesto	Carácter de la adjudicación	Período de prácticas
Soler Sáez	Antonio	22.416.196M	FU02072E	Trabajo y Política Social	Secretaría Sectorial Acción Social, Menor y Familia	Murcia	SU00126	Subalterno	Provisional	No
Villacusa Hervás	Silvia	34.787.033Q	FU02073E	Declaración en excedencia por prestación de servicios en el sector público con la misma fecha de su toma de posesión.						
Esparza Guerrero	Consuelo	34.815.369Q	FU02074E	Turismo y Cultura	Secretaría General	Murcia	O500091	Ordenanza	Provisional	Sí
Villacusa Hervás	Sara	34.787.168J	FU02075E	Educación y Universidades	Secretaría General	Murcia	O500022	Ordenanza	Provisional	No
Palazón Gálvez	Inmaculada	34.816.644 A	FU02076E	Tecnologías, Industria y Comercio	Secretaría General	Murcia	O500728	Ordenanza	Provisional	Sí
Díaz García	Joaquín	22.415.406C	FU02077E	Turismo y Cultura	Cultura	Murcia	O500038	Ordenanza	Provisional	No
Martínez-Romero Navarro	Carlos Francisco	22.476.887E	FU02078E	Presidencia	Deportes	Murcia	O500227	Ordenanza	Provisional	Sí
Cuenca Olivares	Maravillas	27.444.829X	FU02079E	Presidencia	Deportes	Murcia	O500210	Ordenanza	Provisional	Sí
García González	Rocío	77.573.970F	FU02080E	Sanidad y Consumo	Servicio Murciano de Salud	Murcia	CM00196	Celador	Provisional	Sí
Martínez Gil	Antonio	52.806.100D	FU02081E	Presidencia	Deportes	Murcia	LM00018	Ayudante de Servicios	Provisional	No
Berna Arromiz	José Antonio	22.434.982T	FU02082E	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	El Palmar	T700209	Ayudante de Mantenimiento	Provisional	No
Barba Noguera	Pedro Francisco	34.809.750D	FU02083E	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	Las Torres de Cotillas	O500321	Ordenanza – Las Torres de Cotillas	Provisional	No

		Declaración en excedencia por prestación de servicios en el sector público con la misma fecha de su toma de posesión.									
González Ortíz	José Manuel	FU02084E	Turismo y Cultura	Secretaría General	Murcia	LM00099	Ayudante de Servicios	Provisional	No		
Yepes Aragón	Concepción	FU02085E	Trabajo y Política Social	I.S.O.R.M.	Churra	LM00294	Ayudante de Servicios	Provisional	Sí		
Palazón Gálvez	Verónica	FU02086E	Trabajo y Política Social	I.S.O.R.M.	San Pedro del Pinatar	SU00082	Subalterno	Provisional	No		
Jiménez Jara	Eusebio	FU02087E	Sanidad y Consumo	Servicio Murciano de Salud	Murcia	CM00197	Celador	Provisional	No		
García Jiménez	Juana	FU02088E	Sanidad y Consumo	Servicio Murciano de Salud	Murcia	CM00012	Celador	Provisional	Sí		
Marco Jiménez	María Isabel	FU02089E	Sanidad y Consumo	Servicio Murciano de Salud	Murcia	CM00030	Celador	Provisional	No		
Navarro Mármol	Mercedes	FU02090E	Sanidad y Consumo	Servicio Murciano de Salud	Murcia	LM00301	Ayudante de Servicios	Provisional	No		
Chacón Pastor	Josefa	FU02091E	Trabajo y Política Social	I.S.O.R.M.	Murcia	O500265	Ordenanza OCA Cieza	Provisional	Sí		
Abenza Villa	Pedro José	FU02092E	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Investigación y Transf. Tecnológica	Cieza	O500343	Ordenanza Cieza	Provisional	Sí		
García Muñoz	María Trinidad	FU02093E	Trabajo y Política Social	I.S.O.R.M.	Cieza	CM00175	Celador Espinardo	Provisional	Sí		
Sánchez Fernández	María Antonia	FU02094E	Trabajo y Política Social	I.S.O.R.M.	Espinardo	LM00283	Ayudante de Servicios	Provisional	Sí		
Gracia López	José Cruz	FU02095E	Trabajo y Política Social	I.S.O.R.M.	Churra	LM00424	Ayudante de Servicios Archena	Provisional	Sí		
Saura Murcia	Josefa	FU02096E	Educación y Universidades	Centros, Ordenación e Inspección	Archena	C700017	Ayudante Tareas Agropecuarias	Provisional	Sí		
Ocaña Martínez	Miguel	FU02097E	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Investigación y Transf. Tecnológica	La Alberca	T200063	Ayudante de Internado C.C.A. Molina de Segura	Provisional	No		
Munuera García	Francisco	FU02098E	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Investigación y Transf. Tecnológica	Molina de Segura	T700196	Ayudante de Mantenimiento Serv. Gral.	Provisional	Sí		
Espín Lizán	José Antonio	FU02099E	Trabajo y Política Social	I.S.O.R.M.	Espinardo	T800085	Ayudante de Cocina	Provisional	Sí		
Menchón Fernández	Trinidad	FU02100E	Trabajo y Política Social	I.S.O.R.M.	El Palmar	LM00308	Ayudante de Servicios	Provisional	Sí		
Martínez Fernández	Sofía	FU02101E	Trabajo y Política Social	I.S.O.R.M.	Murcia	LM00314	Ayudante de Servicios	Provisional	Sí		
Jiménez Castillo	Josefa	FU02102E	Trabajo y Política Social	I.S.O.R.M.	Murcia			Provisional	Sí		

Espín García	Laura	34.827.572Y	FU02103E	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	Murcia	LM00309	Ayudante de Servicios	Provisional	Sí
Pina López	Ángel	34.786.864P	FU02104E	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Investigación y Transf. Tecnológica	San Pedro del Pinatar	PA00094	Peón Tareas de Pesca y Acuí.	Provisional	Sí
Molina González	María Pilar	74.319.153N	FU02105E	Sanidad y Consumo	Servicio Murciano de Salud	Santiago de la Ribera	CM00072	Celador Santiago de la Ribera	Provisional	No
Molina Coma	José Antonio	22.457.917G	FU02106E	Economía y Hacienda	Tributos	Cartagena	O500209	Ordenanza Cartagena	Provisional	Sí
Martínez Verdú	Mercedes	27.438.439Z	FU02107E	Educación y Universidades	Centros, Ordenación e Inspección	Alhama de Murcia	LM00416	Ayudante de Servicios Alhama	Provisional	No
Pérez Albert	Tomás José	22.452.603 A	FU02108E	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Investigación y Transf. Tecnológica	Cartagena	O500263	Ordenanza OCA. Cartagena	Provisional	No
Moya Gil	Esperanza	74.428.717G	FU02109E	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	San Pedro del Pinatar	LM00195	Ayudante de Servicios San Pedro del Pinatar	Provisional	No
Martínez Pérez	María Carmen	38.043.653C	FU02110E	Declaración en excedencia por prestación de servicios en el sector público con la misma fecha de su toma de posesión.						
Andreo Romero	Miguel Ángel	34.829.729R	FU02111E	Declaración en excedencia por prestación de servicios en el sector público con la misma fecha de su toma de posesión.						
Sandoval García	Luis Miguel	27.469.037E	FU02112E	Sanidad y Consumo	Servicio Murciano de Salud	Santiago de la Ribera	CM00203	Celador Santiago de la Ribera	Provisional	No
Lahoz García	José	29.059.847Z	FU02113E	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Investigación y Transf. Tecnológica	Jumilla	PA00101	Peón Agrario C.C.A. Jumilla	Provisional	Sí
Igualada Picazo	María del Mar	27.425.054S	FU02114E	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Investigación y Transf. Tecnológica	Torre Pacheco	LM00039	Ayudante de Servicios OCA. Torre Pacheco	Provisional	Sí
Marín Nicolás	Ana Mercedes	34.819.712N	FU02115E	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	Churra	LM00298	Ayudante de Servicios	Provisional	Si
Cano Rengel	José	74.341.726E	FU02116E	Declaración en excedencia por prestación de servicios en el sector público con la misma fecha de su toma de posesión.						
Piernas Jerez	Genoveva Ignacia	74.427.450W	FU02117E	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	San Pedro del Pinatar	LM00151	Ayudante de Servicios – San Pedro del Pinatar	Provisional	No
Hernández Quevedo	Consolación	29.066.129V	FU02118E	Declaración en excedencia por prestación de servicios en el sector público con la misma fecha de su toma de posesión.						
Manzanares Muñoz	Jaime	34.802.567W	FU02119E	Declaración en excedencia por prestación de servicios en el sector público con la misma fecha de su toma de posesión.						
Mateos Mondejar	Sacramentos	23.239.523R	FU02120E	Presidencia	Juventud	Águilas	SU00180	Subalterno – Águilas	Provisional	No

Cuerpo: **Técnicos Auxiliares.**  
 Escala: ---.  
 Opción: **Conducción.**  
 Sistema de acceso: **Libre.**

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o Asimilado	Localidad	Denominación del puesto	Carácter de la adjudicación	Período de prácticas
Carmona González	Joaquín	22.450.164W	FU03486D	Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Secretaría General	Murcia	Conductor	Provisional	No
Moreno López	Francisco Javier	22.958.063S	FU03487D	Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Carreteras	Murcia	Conductor	Provisional	No
Martínez Martínez	Antonio	22.458.091V	FU03488D	Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Carreteras	Murcia	Conductor	Provisional	No

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

##### 7603 Resolución. Rehabilitación del Palacete Villa Rías para edificio cultural.

Visto el texto del convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilmo. Ayuntamiento de Archena para la «Rehabilitación del Palacete Villa Rías para edificio cultural», suscrito por el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en fecha 22 de junio de 2001, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

#### RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» un extracto del texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilmo. Ayuntamiento de Archena para la «Rehabilitación del Palacete Villa Rías para edificio cultural».

#### EXTRACTO:

**Objeto:** Rehabilitación del Palacete Villa Rías para edificio cultural.

**Entidad:** Ilmo. Ayuntamiento de Archena.

**Fecha formalización del convenio:** 22/06/2001.

**Financiación:** La participación económica en la actuación, será del 50% por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el 50% por el Ayuntamiento de Archena. Las anualidades, de acuerdo con la ejecución por fases prevista, serán las siguientes:

Año	Importe	Consejería 50%	Ayuntamiento 50%
2001	10.000.000 ptas.	5.000.000 ptas.	5.000.000 ptas.
	60.101,22 euros	30.050,61 euros	30.050,61 euros
2002	35.894.984 ptas.	17.947.492 ptas.	17.947.492 ptas.
	215.733,20 euros	107.866,60 euros	107.866,60 euros

**Vigencia:** La actuación prevista se llevará a cabo durante las anualidades de 2001 y 2002, de acuerdo con la distribución de fases acordada con el Ayuntamiento.

Murcia, 28 de junio de 2001.—El Secretario General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, **Cristóbal Guirado Cid**.

#### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

##### 7825 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de Cantera de Áridos, denominada "Ana", en el paraje "Venta Osete", en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 1.220/00 de E.I.A., a solicitud de explotaciones de Canteras La Florida, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.5.d), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de Cantera de Áridos, denominada "Ana", en el paraje "Venta Osete", en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 1.220/00 de E.I.A., a solicitud de explotaciones de Canteras La Florida, S.L., con domicilio en C/ Lope de Vega, n.º 5, 30620-Fortuna (Murcia), con C.I.F.: B-30414189, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 25 de junio de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

#### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

##### 7643 Resolución de la Dirección General de Agricultura e Industrias Agrarias por la que se establece el importe de la ayuda para compensar la pérdida de renta a aplicar en los planes de reestructuración y reconversión del viñedo presentados en 2001.

Vista la Orden de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de 21 de septiembre de 2001, por la que se modifica la Orden de 29 de agosto de 2000 por la que se establecen normas reguladoras de las ayudas relativas a reestructuración y reconversión del viñedo en la Región de Murcia, que establece en su artículo 1 punto 5 que la compensación económica se calcula en base a lo establecido en el artículo 26, apartado 5 del Real Decreto 1.472/2000 de 4 de agosto.

Visto el Real Decreto 1.472/2000 de 4 de agosto que en su artículo 26.5 dice que la compensación a los viticultores por pérdida de ingresos será del 25% del valor medio de la uva de las tres últimas campañas de la provincia donde se ubiquen las parcelas objeto de reestructuración.

Vista la Orden de 21 de septiembre de 2000 que en su disposición final primera dice que se faculta al Director General de Agricultura e Industrias Agrarias para fijar en campañas sucesivas el importe de la ayuda por la pérdida de renta en base a los criterios establecidos en el artículo 26, apartado 5, del Real Decreto 1.472/2000, de 4 de agosto, y a dictar las resoluciones y adoptar las medidas necesarias que requiera el cumplimiento de la presente disposición.

Vistos los datos estadísticos referentes a precios y producciones de la uva de vinificación obrantes en la unidad de Estadística de esta Consejería y referidos a las últimas tres campañas.

#### Resuelvo

Que la ayuda para compensar la pérdida de ingresos en el ámbito de la Región de Murcia, se establece en 32.051 pesetas (192,63) Euros para la campaña 2001/2002.

Murcia a 22 de junio de 2001.—El Director General de Agricultura e Industrias Agrarias, **Manuel Hernández Pagán**.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**7650 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 246/2001. Construcción de transformación casa-cortijo con destino a dos apartamentos de alojamiento rural, en paraje Las Monjas, Diputación del Hinojar, del T.M. de Lorca. Promovido por Arcas López, Antonio.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 15 de junio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**7648 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 243/2001. Construcción de vivienda unifamiliar en Carril Canos, Llano de Brujas, del T.M. de Murcia. Promovido por Cano Ballester, Salvador.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 15 de junio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**7649 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 225/2001. Construcción de vivienda en diputación de Mortí-Lentiscosa, del T.M. de Totana. Promovido por Núñez Martínez, Eulalia.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 12 de junio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**7651 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Caravaca.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 251/2001. Construcción de vivienda unifamiliar en paraje Cañada Llavera de Benablón, del T.M. de Caravaca. Promovido por González García, Ángel.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 15 de junio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**7599 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 224/2001. Construcción de vivienda unifamiliar, almacén y semisótano, en Camino Cañaveral, diputación de Campillo, del T.M. de Lorca. Promovido por Montiel Rodríguez, Matías.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 12 de junio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**7598 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Puerto Lumbreras.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 218/2001. Construcción de vivienda unifamiliar en paraje La Retamosa, diputación de El Esparragal, del T.M. de Puerto Lumbreras. Promovido por López Hidalgo, Antonio.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 12 de junio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**7597 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Águilas.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 152/2001. Construcción de vivienda unifamiliar, en Hacienda El Escribano, diputación de Tebar, del T.M. de Águilas. Promovido por Wolfgang Knoll, Franz.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 28 de mayo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**7596 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Alhama de Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 240/2001. Construcción de vivienda unifamiliar en partido de Espuña, sitio del Ramblar, del T.M. de Alhama de Murcia. Promovido por Aledo Fuentes, Eufrasia.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 15 de junio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**7647 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Blanca.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 216/2001. Construcción de nave para ampliar industria hortofrutícola, en calle Nueva, Estación de Blanca, del T.M. de Blanca. Promovido por Exportaciones Blanca, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 12 de junio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**7646 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Jumilla.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 256/2001. Construcción de vivienda rural, en parcela 77 del polígono 39, paraje Matamoros, del T.M. de Jumilla. Promovido por Olivares Martínez, Juan José.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 15 de junio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**7645 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Alhama de Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 258/2001. Construcción de vivienda unifamiliar en paraje de Los Quemaos, partido del Raal, del T.M. de Alhama de Murcia. Promovido por Marín Carrasco, Agustina.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 15 de junio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

### Consejería de Educación y Universidades

**7859 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación del servicio de transporte escolar para el curso 2001/2002.**

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Promoción Educativa.
- c) Número de expediente: D.G.C./S.P.E/3-2001.

#### 2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de transporte escolar en los Colegios Públicos e Institutos dependientes de la Consejería que se relacionan en el anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) División por lotes: Sí
- c). Lugar de ejecución: Centros docentes y rutas especificadas en el anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d). Plazo de ejecución: De septiembre de 2001 a junio del año 2002 (de acuerdo con el calendario escolar para el curso 2001/2002).

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de Licitación:** Importe total: 1.509.649.127 pesetas (9.073.173,99 euros).

### 5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

### 6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería Educación y Universidades (Servicio de Promoción Educativa de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa).
- b). Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.
- c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.
- d) Teléfono: 968/279865 y 968/ 279867
- e) Telefax. 968/245250
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

### 7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional en los términos que se determinan a este fin en las cláusulas 10.3.2.1 y 10.3.2.2 respectivamente de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro de la Consejería de Educación y Universidades.

2.º. Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.

3.º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

### 9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, 1.ª planta (Salón de Actos).

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 28 de agosto de 2001.

e) Hora: 10 horas.

**10.- Otras informaciones:** Sin contenido.

**11.- Gastos de anuncios:** Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 13 de julio de 2001.—El Vicesecretario General,  
**Guillermo Insa Martínez.**

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 7644 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de Caza y Pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Negociado de Sanciones de Caza y Pesca Fluvial de esta Dirección General del Medio Natural, C/ Alfareros, 4, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de resolución.

Contra la Resolución dictada por la Il.º Sr. Director General del Medio Natural cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a tenor del art. 115 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N.º EXPEDIENTE / NOMBRE / DOMICILIO / MUNICIPIO / INFRACCION E IMPORTE.

- 7/01 CAZA. LUIS PARRA ORTEGA. JOSE PEREZ GOMEZ, 2-1.ºD. CIEZA. Art. 115.8 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 100.001 Ptas. / 601,02 Euros . Disponiendo además la perdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de UN AÑO

- 91/00 CAZA. PEDRO HOYOS NADAL. HELIPUERTO DE SANTA ANA. CRTA. DE MURCIA, S/N. CARTAGENA. Art. 115.10, 115.14, 115.7, 115.8 y 99.1.F de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 200.000 Ptas. / 1.202,02 Euros . Disponiendo además la perdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de UN AÑO

- 130/00 CAZA. JUAN JOSE MORENO FERNANDEZ. AVDA. LA CONSTITUCION, 2, 2.º. MAZARRON. Art. 114.22, 114.5, 115.14, 115.8, 99.1.F y 99.2 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 200.000 Ptas. / 1.202,02 Euros . Disponiendo además la perdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de UN AÑO

- 148/00 CAZA. JOSE MORENO AMADOR. PINTOR VILLANUEVA, 6. MAZARRÓN. Art. 114.22, 114.5, 115.8 y 99.1.f de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 100.001 Ptas. / 601,02 Euros . Disponiendo además la perdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de UN AÑO

- 152/00 CAZA. JOSE MORENO AMADOR. PINTOR VILLANUEVA, 6. LORCA. Art. 114.22, 114.5, 115.14, 115.8 y 99.1.f de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 150.000 Ptas. / 901,52 Euros . Disponiendo además la perdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de UN AÑO

- 165/00 CAZA. GINES PAGAN PALAZON. ALCANTARILLA, 6. ALGUAZAS. Art. 114.22 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 25.000 Ptas. / 150,25 Euros .

- 206/00 CAZA. SANTOS MORENO AMADOR. BAEZA, 25. LORCA. Art. 114.22, 114.5, 115.8 y 99.1.F de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 175.000 Ptas. / 1.051,77 Euros . Disponiendo además la perdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de UN AÑO

- 215/00 CAZA. JOSE MORENO AMADOR. PINTOR VILLANUEVA, 6. LORCA. Art. 114.22 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 50.000 Ptas. / 300,51 Euros .

- 232/00 CAZA. FRANCISCO TORRES HEREDIA. C/. LA ERMITA, 6. TURRE. Art. 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 100.001 Ptas. / 601,02 Euros . Disponiendo además la perdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de UN AÑO

- 247/00 CAZA. JOSE ANTONIO MARTINEZ BAÑOS. OLIMPICO, 12. TOTANA. Art. 114.5 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 25.000 Ptas. / 150,25 Euros .

- 254/00 CAZA. JESUS LOPEZ RODRIGUEZ. C/. FUENTE NUEVA, 8 - 1.ºB. AGUILAS. Art. 114.5, 114.22 y 99.1.F de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 50.000 Ptas. / 300,51 Euros .

- 256/00 CAZA. FELICIANO SANCHEZ SANCHEZ. VENTA OSETE-DIPT. LA PACA. LORCA. Art. 114.19 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 75.000 Ptas. / 450,76 Euros .

- 266/00 CAZA. JUSTO LOPEZ ARRIBAS. CALVO SOTELO, 1. CIUDAD REAL. Art. 115.8 de la Ley 7/1995 de 21

de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 100.001 Ptas. / 601,02 Euros . Disponiendo además la perdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de UN AÑO

- 275/00 CAZA. JUAN GOMEZ DIAZ. LABRADORCICO, 8. AGUILAS. Art. 114.5 y 115.7 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 100.001 Ptas. / 601,02 Euros . Disponiendo además la perdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de UN AÑO

- 282/00 CAZA. SANTOS MORENO AMADOR. C/. BAEZA, 25. LORCA. Art. 114.22, 115.8 y 99.1.F de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 100.001 Ptas. / 601,02 Euros . Disponiendo además la perdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de UN AÑO

- 283/00 CAZA. ANTONIO CASTILLA LORA. C/ EL MOHINO, 59. PALMA DEL RÍO. Art. 115.8, 99.1.F y 114.22 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 100.001 Ptas. / 601,02 Euros . Disponiendo además la perdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de UN AÑO

- 293/00 CAZA. BERNABE BRAVO TERRONES. FRANCISCO SALZILLO, 6. LORCA. Art. 114.22 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 25.000 Ptas. / 150,25 Euros .

- 328/00 CAZA. ANTONIO ROCAMORA MULA. VEGA BAJA, BARRIO NUEVO, 6. ORIHUELA. Art. 99.1.F, 115.17, 115.8 y 114.3 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 175.000 Ptas. / 1.051,77 Euros . Disponiendo además la perdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de UN AÑO

- 397/99 CAZA. JOSE MARIA CARDENAL PACHECO. CTRA. SANTA ANA, 1. JUMILLA. Art. 114.24 y 115.8 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 100.001 Ptas. / 601,02 Euros . Disponiendo además la perdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de UN AÑO

Murcia, 27 de junio de 2001.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina**.

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

#### 7829 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 6 de julio de 2001.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Pesetas	Euros			
300049954820	D CORTES	48461587	ALBATERA	04.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403274220	I PERAL	48317728	ALICANTE	23.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300049498059	SMANGIATERRA	X2756896R	BENIDORM	24.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049481035	GMOT	X0295166Z	ELCHE	24.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049988646	S MOHIB	X2163376L	ELCHE	05.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049952032	F RODRIGUEZ	21991186	ELCHE	29.04.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300403291678	C PICO	22001077	ELCHE	20.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300403271461	J LOZANO	22422296	ELCHE	06.04.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300403277189	P GARCIA	48366080	ELCHE	08.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049521306	A MIRA	74228103	ELCHE	09.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403296226	N MARCOS	74234803	ELCHE	06.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049566650	M NORTES	45564812	ORIHUELA	11.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403295830	J QUESADA	48456543	ORIHUELA	04.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300049977478	J LOPEZ	74164419	ORIHUELA	28.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300049538070	B BAHADI	X2049279W	PILAR DE LA HORADADA	05.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049566570	B EL IDRISSE	X2275721D	PILAR DE LA HORADADA	02.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049953516	R JADIANI	X2433290M	PILAR DE LA HORADADA	26.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049531361	M JADIANI	X3098956M	PILAR DE LA HORADADA	06.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049355303	J CALVO	14582386	PILAR DE LA HORADADA	08.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049543065	V CORRAL	45565990	PILAR DE LA HORADADA	06.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049753813	J ARCE	48554162	PILAR DE LA HORADADA	26.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300403269818	G SANCHEZ	72521187	PILAR DE LA HORADADA	08.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300049504746	J CARRASCO	74186434	PILAR DE LA HORADADA	18.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403273720	C ABAD	08033940	TORREVIEJA	21.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049725891	J SANCHEZ	73994474	TORREVIEJA	16.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403273470	L MOLINA	07544816	ALBACETE	20.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049523054	L REYES	44377621	ALBACETE	27.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300049983272	J MARTINEZ	74502242	HELLIN	21.04.2001	25.000	150,25		RD 13/92	082.2
300049952652	A ESSAAIDI	X1830423Z	ALMERIA	29.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049463460	P DIAZ	75235818	CARBONERAS	14.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403293810	I DUMON	X2686135B	CUEVAS DEL ALMANZORA	25.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.

300049548555	M LAMDAGHRI	X2393898N	EL EJIDO	25.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049807792	A CHAIBA	X2418217C	EL EJIDO	30.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049951763	A JAAFAR	X2473652W	EL EJIDO	23.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049544306	E ZOUHRI	X3156458F	EL EJIDO	11.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049797312	J ALVAREZ	45595305	ENIX	09.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049755998	M GUERRERO	23271535	HUERCAL OVERA	10.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049346958	J FERNANDEZ	25993683	MACAEL	07.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
300049979554	R CHAKIR	X2507445P	NIJAR	15.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049769638	M RAHAOUI	X2027043F	CAMPOHERMO	05.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049953310	A LAMJAFAR	X2018860N	SAN ISIDRO	21.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403293808	I ESTRELLA	34863527	AGUADULCE	25.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300049355522	A ASLIMANI	X1813441Y	ABRERA	07.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403275119	F LOPEZ	35049494	BARCELONA	28.04.2001	39.000	234,39		RD 13/92	052.
300049568610	F ALONSO	46208534	MALGRAT DE MAR	05.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
300403295118	J OYONATE	52439902	MONTCADA I REIXAC	03.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300403274589	E SANCHEZ	46624824	RUBI	24.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403291629	A VERDEJO	37782437	SCOLOMA GRAMANET	20.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300403269624	F AGUILERA	22737212	GALLARTA	08.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300049549559	M ERRAFAI	MU003318	TALAYUELA	01.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049549560	M ERRAFAI	MU003318	TALAYUELA	01.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300049622986	S DAHMANI	X2622092T	TALAYUELA	29.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049622974	S DAHMANI	X2622092T	TALAYUELA	29.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300403294175	B FERNANDEZ	05900399	PUERTOLLANO	26.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403274462	J JARA	31864727	PUERTOLLANO	24.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403177717	F ROMERO	24045889	GUADIX	13.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049478050	A RODELA	75143274	MONTILLANA	12.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049478061	A RODELA	75143274	MONTILLANA	12.04.2001	25.000	150,25		RD 13/92	043.1
300049548040	S HERDIA	23014659	TORRE CARDELA	24.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049548038	S HERDIA	23014659	TORRE CARDELA	24.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049548026	S HERDIA	23014659	TORRE CARDELA	24.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049544628	M LARHLID	X2085227R	FRAGA	23.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049479739	B AGHRABA	X2235914S	BEAS DE SEGURA	30.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049495794	M ZLAJI	X2837218F	BEAS DE SEGURA	18.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049546273	A MARZOUGUI	X3119218G	ARROYO OJANCO	18.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049523790	J TORRES	75064712	SANTIAGO DE LA ESP	26.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049953334	S MISSAOUI	X2848527T	SEROS	21.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403274085	V CEDEIRA	01133092	MADRID	23.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300049524770	E LOPEZ	02548260	MADRID	29.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300049489010	M RODRIGUEZ	51978101	MADRID	02.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403294837	S FUENTES	29090661	SAN PEDRO ALCANTAR	30.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300403296263	M MARTINEZ	24183887	RONDA	06.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300049981445	J MITYORN	X1948874S	TORROX	30.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049985803	F TRISTAN	34784556	ABANILLA	28.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049076657	MSANTIAGO	34826138	ABARAN	11.02.2001	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
300403273433	J SAORIN	74335061	ABARAN	20.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300049076645	J SANTIAGO	77569541	ABARAN	11.02.2001	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
300049478711	D JAEN	77570181	ABARAN	30.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049352831	EUROPA DE EXTINCION S A	A30131262	ALCANTARILLA	21.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300049605447	SKOVALLA	X2995744V	ALCANTARILLA	10.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049816203	J MUELAS	21513872	ALCANTARILLA	13.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049975706	J GOMEZ	27035157	ALCANTARILLA	16.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300403175915	J LORENTE	27444466	ALCANTARILLA	09.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300049767022	J PACHECO	27480446	ALCANTARILLA	29.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049972183	J GONZALEZ	34792617	ALCANTARILLA	09.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049521987	M MARTINEZ	48425321	ALCANTARILLA	25.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049557362	M GARCIA	48430535	ALCANTARILLA	04.03.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049954922	MGOMEZ	48431012	ALCANTARILLA	08.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049517868	J ARTERO	48432599	ALCANTARILLA	19.03.2001	25.000	150,25		RD 13/92	060.1
300049763200	J ARTERO	48432599	ALCANTARILLA	26.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049983387	J ARTERO	48432599	ALCANTARILLA	25.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049981068	F MAYOR	48434228	ALCANTARILLA	23.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1

300049561882	J POVEDAA	48434319	ALCANTARILLA	20.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049979797	C IBAÑEZ	48434412	ALCANTARILLA	15.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049679996	S TOLEDO	48543478	ALCANTARILLA	01.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049979529	J SEVILLA	48543761	ALCANTARILLA	14.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049970940	F ORENES	48544847	ALCANTARILLA	04.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049975792	J ANTOLINOS	48545234	ALCANTARILLA	10.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049978410	J CHUMILLAS	48545794	ALCANTARILLA	25.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049982826	P MARTINEZ	48547628	ALCANTARILLA	21.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049981410	M CASTELLON	52800313	ALCANTARILLA	26.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	114.1
300049976322	A GOMEZ	52800623	ALCANTARILLA	21.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049459650	J SOLA	52803493	ALCANTARILLA	10.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049978434	M MAYOL	52803532	ALCANTARILLA	30.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300403292312	S MARTINEZ	52807279	ALCANTARILLA	21.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049721680	M GARCIA	52807516	ALCANTARILLA	24.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049976309	C VELASCO	52807937	ALCANTARILLA	20.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049508521	F GOMEZ	52827467	ALCANTARILLA	09.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049508510	F GOMEZ	52827467	ALCANTARILLA	09.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049498278	A FERNANDEZ	52828584	ALCANTARILLA	12.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049970903	R SUAREZ	71126857	ALCANTARILLA	03.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	170.
300049458438	F GARCIA	22394179	ALGUAZAS	11.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
300049476507	L LOPEZ	22420159	ALGUAZAS	27.04.2001	25.000	150,25		RD 13/92	056.2
300049658695	M SANDOVAL	22439526	ALGUAZAS	15.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049466710	S PARAJUA	46129643	ALGUAZAS	24.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049073395	M VERDU	52817954	ALGUAZAS	02.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300403272362	N MAMADOU	X1462581B	ALHAMA DE MURCIA	14.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049508879	M EL HAMRI	X2573414J	ALHAMA DE MURCIA	02.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049501745	F NAVARRO	24208666	ALHAMA DE MURCIA	27.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403271205	F YUFERA	27448082	ALHAMA DE MURCIA	05.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049731854	J ALEDO	48542492	ALHAMA DE MURCIA	08.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049985888	O IVANOV	X3104299N	ARCHENA	05.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049541664	M HALLOUMI	X3123696C	ARCHENA	16.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049752018	M BOUCHE	X3188944V	ARCHENA	24.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049488662	J SOLANA	22473862	ARCHENA	04.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049984136	P CONTRERAS	74311033	ARCHENA	29.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
300049670270	B AOUSSAR	X2546939B	BENIEL	26.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049489034	J RUIZ	34824373	BLANCA	03.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049489022	J RUIZ	34824373	BLANCA	03.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403272659	J GUERRERO	74344657	CAMPOS DEL RIO	18.04.2001	26.000	156,26		RD 13/92	052.
300049542632	L TENBIHI	X2131102Z	CARAVACA DE LA CRUZ	08.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049522554	C RUIZ	77511510	CARAVACA DE LA CRUZ	14.04.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300049437332	T DALI	X2658382L	CARTAGENA	05.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049541962	M CHEKAF	X2839346L	CARTAGENA	27.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049546431	M CHEKAF	X2839346L	CARTAGENA	27.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	031.
300049541950	M CHEKAF	X2839346L	CARTAGENA	27.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049478220	A MARTINEZ	22781813	CARTAGENA	17.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	109.1
300403276252	B NIETO	22870361	CARTAGENA	03.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403292397	J ARDIL	22881512	CARTAGENA	22.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300049530307	M ESTEBAN	22900477	CARTAGENA	25.02.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049548543	G PAGAN	22912248	CARTAGENA	25.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300049477615	J FERRER	22942899	CARTAGENA	04.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049608898	A BIANQUI	22944745	CARTAGENA	25.01.2001	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
300403179180	E GONZALEZ	22945616	CARTAGENA	17.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300403294310	A BARBERO	22971170	CARTAGENA	26.04.2001	26.000	156,26		RD 13/92	052.
300403291757	A ABRAHAN	22984590	CARTAGENA	20.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300403273020	M GARCIA	23012137	CARTAGENA	19.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300049698917	S ESTEBAN	23021189	CARTAGENA	17.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049549146	M MANSRI	X1129288B	BARRIO PERAL CARTA	11.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049534945	F MORENO	23022681	BDA J M LA PUERTA	17.03.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300049436560	D RIZO	22997944	CANTERAS CARTAGENA	15.01.2001	15.500	93,16		RD 13/92	010.5
300049741112	S TOLINO	22959142	CANTERAS CRTGENA	07.05.2001	25.000	150,25		RD 13/92	043.2
300049570068	J LORENTE	23026317	EL ALBUJON CARTAGE	05.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1

300049547101	E FERNANDEZ	23053901	EL ALGAR CARTAGENA	27.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403294229	F MATEO	22919405	FTE CUBAS CARTAGEN	26.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049544010	M SANCHEZ	22922686	LA ALJORRA	10.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049796952	A EL MAHFOUD	X2082711S	LA ALJORRA CARTAGE	13.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049972481	A DE LA PEÑA	12374588	LA ALJORRA CARTAGE	26.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300403291460	S VELASCO	22973738	LA APARECIDA CARTA	19.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049566752	A TORRALBA	23028976	LA MANGA M MENOR	17.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049538641	R BENSARIA	X1296527V	LA PALMA	07.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049539980	H EL MOUHIB	X2439835H	LA PALMA CARTAGENA	27.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049539992	H EL MOUHIB	X2439835H	LA PALMA CARTAGENA	27.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049539979	H EL MOUHIB	X2439835H	LA PALMA CARTAGENA	27.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049792971	J RODRIGUEZ	23019489	LAS SEISCIENTAS CA	12.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049440252	MPALOMARES	23028568	LLANO DEL BEAL CAR	13.02.2001	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
300403275788	H CHAHLAL	X3289393W	POZO ESTRECHO CART	02.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403290893	A CONESA	22967775	POZO ESTRECHO CART	10.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300049541974	J CEGARRA	23019624	POZO ESTRECHO CART	28.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	032.
300049546017	J TACHALAIT	X3087726E	SAN ANTON CARTAGEN	17.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049442704	J PEREZ	22952360	URB MEDTRRANEO CAR	08.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	146.1
300049421762	J BLAZQUEZ	22475550	CIEZA	09.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
300403293365	MBALLESTEROS	34792025	CIEZA	24.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300049477834	D GONZALEZ	38778673	CIEZA	06.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300049472563	I LUCAS	48479330	CIEZA	24.03.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049765487	P GONZALEZ	74320714	CIEZA	25.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049476489	AMONTIEL	74346968	CIEZA	25.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300049765244	V SIMARRO	77514237	CIEZA	27.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300047495377	F HERVAS	77518555	CIEZA	08.02.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
300046956944	J HERVAS	77569591	CIEZA	26.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049645998	D YEPES	77713586	CIEZA	03.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049479326	J MARTINEZ	77718536	CIEZA	15.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049547988	M MANSOURI	X2076366H	FUENTE ALAMO	11.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049804894	A ATMANI	X2210282M	FUENTE ALAMO	04.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049547915	H HIDA	X2096654C	BALSAPINTADA FTE A	06.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049547903	H HIDA	X2096654C	BALSAPINTADA FTE A	06.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403275960	P DIAZ	74326716	JUMILLA	02.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049427065	J GONZALEZ	77513498	JUMILLA	26.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300049481308	H BENSABEH	X3060600J	LA UNION	19.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049732767	A SANTIAGO	22041460	LA UNION	13.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049355716	J FAUSTO	23034962	LA UNION	24.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403274814	J FAUSTO	23034962	LA UNION	24.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300049546674	J SAURA	74349764	LA UNION	28.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049658427	B ASSILA	X2670158L	LAS TORRES COTILLAS	18.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049565474	A ABENZA	48542417	LAS TORRES COTILLAS	22.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049980180	J MARTINEZ	74333471	LAS TORRES COTILLAS	27.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049446862	L DURKIA	X2327205L	LORCA	24.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049954600	E TORO	X2506868Y	LORCA	26.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049506585	R SANCHEZ	X2516158G	LORCA	06.04.2001	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
300049449437	K IDROVO	X3046808K	LORCA	03.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049502348	MBEMBASSOU	X3066618M	LORCA	05.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049952640	J JIMENEZ	X3068134A	LORCA	27.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300049393390	A DOUMA	X3301686J	LORCA	29.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049428008	J BRITO	X3394470S	LORCA	18.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049507152	MMONTIEL	23138761	LORCA	21.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403275399	F SANCHEZ	23195953	LORCA	29.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
300049950023	D SOLER	23196681	LORCA	25.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	109.2
300049950011	D SOLER	23196681	LORCA	25.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049503572	A SOLER	23205857	LORCA	04.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403294862	M PLAZAS	23212549	LORCA	30.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300403296305	A JODAR	23215350	LORCA	06.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300049986145	J LASERNA	23216881	LORCA	03.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	077.
300049317843	L GARCIA	23221928	LORCA	25.11.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300403275168	J PORLAN	23237083	LORCA	28.04.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	052.

300049508405	L BASTIDA	23244287	LORCA	23.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049954533	G RUBIO	23249196	LORCA	24.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049408150	M RUIZ	23256988	LORCA	10.02.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300049808139	A GARCIA	23259954	LORCA	11.02.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049504205	J MULA	23277952	LORCA	04.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049724059	J GARCIA	23278032	LORCA	06.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.1
300049724023	J GARCIA	23278032	LORCA	06.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049724035	J GARCIA	23278032	LORCA	06.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049801741	A SYOURI	X3076427Q	DIP MARCHENA LORCA	27.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048314676	A SYOURI	X3076427Q	DIP MARCHENA LORCA	31.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049808310	E EL ALOUI	X3119898V	DIPT CAMPILLO	17.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
300049079816	E CHOUIKH	X2075915G	DP LA HOYA LORCA	28.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049953218	J SARMIENTO	X2779604P	LA HOYA	05.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049953206	J SARMIENTO	X2779604P	LA HOYA	05.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049547782	J COCHANCELA CHACHO	X2937332W	LOS ALCAZARES	25.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049547770	M DAHMOUNI	X3124598W	LOS ALCAZARES	25.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049447842	J CERVANTES	23046993	LOS ALCAZARES	23.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403291769	J ACOSTA	74434711	MAZARRON	20.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049463355	ADHESIVOS ORCAJADA S A L	A30473581	MOLINA DE SEGURA	09.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049977934	H MISSI	MU004580	MOLINA DE SEGURA	22.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049553204	J MACIAS	09718114	MOLINA DE SEGURA	13.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049477627	A LILLO	22464600	MOLINA DE SEGURA	07.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049489101	KBENAVENTE	34808472	MOLINA DE SEGURA	07.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300049550616	J NIETO	48418660	MOLINA DE SEGURA	25.02.2001	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300049457446	J NIETO	48418660	MOLINA DE SEGURA	09.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049767216	D RUIZ	48451243	MOLINA DE SEGURA	18.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049564214	A MARTINEZ	74325684	MOLINA DE SEGURA	02.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049480870	J SALAZAR	77501981	MOLINA DE SEGURA	20.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300403295088	F GARCIA	74429668	MORATALLA	03.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300049551992	GRUPO CLEAR DE MURCIA S L	B30583090	MURCIA	24.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049980866	A OUAHI	X2574966R	MURCIA	01.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049688171	Y SABIR	X3026694D	MURCIA	21.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403275820	N ZIANI	X3118312H	MURCIA	02.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403179003	M ROCA	22199615	MURCIA	16.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300049453398	MRAMOS	22322277	MURCIA	18.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049489060	C FERNANDEZ	22439224	MURCIA	07.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049389684	P PEREZ HITA	22482904	MURCIA	31.01.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.3
300049140396	J PEREZ	22985509	MURCIA	14.12.2000	25.000	150,25		RD 13/92	105.1
300049818194	A QUINTO	27428195	MURCIA	03.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049785723	MSOLA	27432890	MURCIA	11.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049514661	E LLORENTE	27435886	MURCIA	24.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049462302	J AMOROS	27449726	MURCIA	04.02.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300049462314	J AMOROS	27449726	MURCIA	04.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049478747	J PEÑALVER	27455920	MURCIA	02.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049487906	F RUIZ	27484339	MURCIA	19.05.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049481709	J MUÑOZ	34802720	MURCIA	07.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300403274309	L SANCHEZ	34807864	MURCIA	23.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300049860198	J MATEO	34810108	MURCIA	08.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049569145	F SANCHEZ	34816571	MURCIA	27.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	077.
300049870519	HTOMAS	34817751	MURCIA	08.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049477457	D SANCHEZ	34818364	MURCIA	03.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049462715	R ALVAREZ	34825167	MURCIA	22.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049821764	A MORENO	34826446	MURCIA	14.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049860204	A GARCIA	34828245	MURCIA	08.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049784755	A SANCHEZ	34832966	MURCIA	06.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049480638	R ORTIZ	34833679	MURCIA	05.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	012.1
300403291575	E LOPEZ	38504849	MURCIA	20.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300403273834	J PONS	48396657	MURCIA	21.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049814966	M JIMENEZ	48399416	MURCIA	05.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049814978	M JIMENEZ	48399416	MURCIA	05.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049856020	M PEREZ	48401454	MURCIA	06.04.2001	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1

300049854575	A CARAVACA	48403061	MURCIA	24.04.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049854940	J VERA	48499224	MURCIA	12.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049982814	J GARCIA	48500246	MURCIA	21.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049859494	R MORENO	48502264	MURCIA	04.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049860186	A PEINADO	48516690	MURCIA	07.05.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049480134	D MURCIA	48541074	MURCIA	05.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049783489	J TORRES	48544381	MURCIA	11.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049564913	A CEREZO	74325582	MURCIA	20.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049353173	J RIQUELME	74336964	MURCIA	06.03.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
309049336780	M BERNAL	74427923	MURCIA	06.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	072.3
300049821119	F VERA	48391097	ALGEZARES	13.02.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049976050	J NICOLAS	48485121	BENIAJAN	09.04.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048904704	L DEBATE	X2906497X	CAÑADA HERMOSA	27.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049982048	N BOULMAIZ	X2192250M	CABEZO DE TORRES	29.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049984689	M JIMENEZ	26016718	CABEZO DE TORRES	29.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049985062	S HERNANDEZ	48490523	CABEZO DE TORRES	01.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300403295246	B ARMERO	74256848	CABEZO DE TORRES	03.05.2001	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300403274279	M GUILLEN	22423253	ED ENCINAS	23.04.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300049980696	N ABDUO	X3114442N	EL PALMAR	02.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049984653	F LERMA	22456095	EL PALMAR	29.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049984630	F LERMA	22456095	EL PALMAR	29.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.4
300049984082	F LERMA	22456095	EL PALMAR	29.04.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049984574	J AVILES	22470857	EL PALMAR	26.04.2001	10.000	60,10	RD 13/92	005.1
300049548695	F DIAZ	34785269	EL PALMAR	29.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300403276793	F PELLICER	48481258	EL PALMAR	07.05.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049729252	M PEREZ	48395409	EL PALMAR MURCIA	27.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049497330	G GONZALEZ	22944827	EL PUNTAL	08.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403255728	G GONZALEZ	22944827	EL PUNTAL	02.03.2001	50.000	300,51	1 RD 13/92	052.
300049973023	J RAYO	22466579	EL RAAL	02.04.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049982942	S GARCIA	34810482	EL SECANO	01.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049822859	J GARCIA	74345431	ERA ALTA	04.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300049980933	J TOVAR	27465281	ESPARRAGAL	05.05.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049481620	L AMADOR	27471276	ESPINARDO	07.05.2001	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300049744812	A LASHERAS	27478787	ESPINARDO	28.04.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300403295994	A GARCIA	34834480	ESPINARDO	05.05.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049863151	I RUIZ	74323065	ESPINARDO	08.05.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049988324	J RUBIO	22405521	GUADALUPE	05.05.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049489137	C PEREZ	22425014	LA ALBERCA	08.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049523832	S LOPEZ	48489928	LA ALBERCA	27.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403292555	J CEREZO	34784474	LA ARBOLEJA	22.04.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300049727735	J MORENO	02229228	LA RAYA	28.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049744514	M ZAMBUDIO	74315231	LLANO DE BRUJAS	06.04.2001	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300049988312	J SANCHEZ	48391408	LOS DOLORES	05.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049464827	JBELMONTE	27485800	LOS DOLORES BENIAJ	07.02.2001	10.000	60,10	RD 13/92	015.5
300049974398	J MARIN	27453200	LOS GARRES	13.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049984781	C BUENDIA	34801091	LOS GARRES	24.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049976127	J SERNA	48476139	LOS GARRES	14.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049506822	J PINA	74325633	LOS GARRES	20.04.2001	25.000	150,25	RD 13/92	106.3
300049980507	A MOYA	22403675	PATIÑO	04.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049354682	MORTUÑO	22473273	PUEBLA DE SOTO	04.04.2001	10.000	60,10	RD 13/92	100.2
300049979918	E LOPEZ	48428008	PUEBLA DE SOTO	21.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049984628	E EDDABCHE	X3202783X	PUENTE TOCINOS	29.04.2001	10.000	60,10	RD 13/92	007.2
300049777714	E MERCADO	16367810	PUENTE TOCINOS	22.02.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049560968	J SOTOMAYOR	27441072	PUENTE TOCINOS	21.03.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049560970	J SOTOMAYOR	27441072	PUENTE TOCINOS	21.03.2001	16.000	96,16	RD 13/92	074.1
300049855130	D HERNANDEZ	48546142	PUENTE TOCINOS	27.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049814437	D HERNANDEZ	48546142	PUENTE TOCINOS	06.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049989390	D HERNANDEZ	48546142	PUENTE TOCINOS	13.05.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049686083	D HERNANDEZ	48546142	PUENTE TOCINOS	02.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300403228336	J NICOLAS	22459677	PUENTE TOCINOS MUR	16.11.2000	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300403264330	A ZAMORA	27481681	RINCON DE SECA	14.03.2001	40.000	240,40	RD 13/92	052.

300049776345	R ASENSIO	48542147	SAN GINES	03.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
300049775699	PTORTOSA	48402828	SAN JOSE DE LA MON	01.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049981391	J ALCARAZ	48540385	SANGONERA LA SECA	25.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300049977417	J ALCARAZ	48540460	SANGONERA SECA	21.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049829908	A CORTES	52800499	SANGONERA SECA	11.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048432570	M GAMBIN	48486616	SANTA CRUZ	28.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300047403732	A MUÑOZ	23015668	SANTIAGO DE LA RIB	30.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049820231	A MUÑOZ	27469973	SANTIAGO EL MAYO	18.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300049980519	M SANCHEZ	27477727	SANTIAGO EL MAYOR	17.04.2001	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
300049970794	M LOPEZ	74329095	SANTIAGO EL MAYOR	31.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300049742566	F MARTINEZ	27471895	SANTIAGO ZARAICH	26.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049953486	J MELERO	52828139	PLIEGO	27.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	106.
300049543375	A BAKIRI	X2157668S	SAN JAVIER	05.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403273780	M SANCHEZ	08819138	SAN JAVIER	21.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300049479144	E JABBOUR	X1306378R	EL MIRADOR SAN JAV	30.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049153044	C SIRES	48485612	SANTIAGO RIBERA	05.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300403273688	R ESTRELLA	22953858	STGO RIBERA SAN JA	21.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049546923	B ALLAOUI	X2913817Q	SAN PEDRO PINATAR	07.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049531300	J FERRER	22937103	SAN PEDRO PINATAR	04.03.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049760994	F CARRASCO	29003971	SAN PEDRO PINATAR	04.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049548361	R CORTES	30513696	SAN PEDRO PINATAR	03.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403276460	V RODRIGUEZ	77712480	SAN PEDRO PINATAR	03.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049531841	P GARNES	77712680	SAN PEDRO PINATAR	25.03.2001	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
300049449322	M YAHYAOUI	X1346715L	TORRE PACHECO	20.02.2001	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
300049541743	A ZMANI	X2225190D	TORRE PACHECO	18.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049517352	A GRACIA	22964429	TORRE PACHECO	20.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049535226	M SAURA	22998091	TORRE PACHECO	27.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403276355	M ESPARZA	74354419	TORRE PACHECO	03.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049542267	MMOSTAFA	X3427744P	BALSICAS T PACHECO	24.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049548130	E SEHLT	X2823114W	EL JIMENADO TORRE	05.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049546571	MBENOMARAT	X1457952M	LOSMEROÑOS	25.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049548099	E KADDOURI	X2077282Z	ROLDAN	24.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049984537	A ZEROUALI	X1394217A	ROLDAN T PACHECO	24.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	009.1
300049546649	R ESPINOZA	X3190217W	TOTANA	27.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049475539	LESPIÑA	22319773	ULEA	31.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403277049	J ARROYO	16735052	YECLA	08.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049413479	M NAVARRO	30585579	YECLA	08.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300049471194	F ORTEGA	74290129	YECLA	16.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049475278	R SORIANO	74304766	YECLA	18.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049970757	J MARTINEZ	74324795	YECLA	18.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	170.
300049509604	M BORRAS	43005416	SANT JORDI PALMA M	16.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
300049950230	M LOPEZ	34626194	VIGO	04.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049950229	M LOPEZ	34626194	VIGO	04.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049950242	M LOPEZ	34626194	VIGO	04.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049481126	F PEREZ	13883724	SUANCES	02.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	100.2
300049541986	F HERNANDEZ	08104747	BEJAR	04.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
309049372916	F GALAN	29797185	SEVILLA	28.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049972766	J ROBLES	40521419	SAN CRISTOBAL LA L	07.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403275648	J VAYA	20670860	BENIRREDRA	30.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403294874	J ALCAZAR	19888659	PAIORTA	30.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
300049609751	A ALAKE	X2390809M	PATERNA	04.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049978197	J MARIN	29159793	VALENCIA	27.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia  
Sala de lo Contencioso Administrativo  
Sección 1 de Murcia

#### 7626 Procedimiento ordinario 987/01.

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Ana Serrano Cerón, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario 987/2001.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Murcia a veintidós de junio de dos mil uno.— El Secretario.

#### Primera Instancia número Dos de Cartagena.

##### 7624 Juicio cognición número 16/99.

###### Cédula de notificación y emplazamiento

D.<sup>a</sup> Rocio Escondrillas Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Cartagena a cuatro de junio de dos mil uno.

Por recibido el anterior escrito presentado por el Procurador de los Tribunales D. Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de Hispamer Servicios Financieros E.F.C.S.A., únase a los autos de su razón visto su contenido y encontrándose el demandado Manuel Martínez Quiñonero en ignorado paradero, emplácese por Edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndole el término de nueve días para que comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía, parándole además los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Lo acuerda y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado D. Manuel Martínez Quiñonero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Cartagena a cuatro de junio de dos mil uno.— El/La Secretario.

#### Primera Instancia número Seis de Cartagena

##### 7622 Juicio Ejecutivo número 69/94.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Valles Amores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hago saber: que en dicho Juzgado y con el número 69/1994 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia del Banco Urquijo S.A., contra Mercantil Antonio Bas e Hijos S.L. y otro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18-09-2001.

Primero.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.- Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, número 3041/0000/17/69/94, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.- Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18-10-01 a las 11'00 horas, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20-11-2001 a las 11'00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

###### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.- Finca 3855, Rústica. Una cuarta parte de un trozo de tierra situado en el paraje de Borriol, Diputación de Alumbres, término de Cartagena; tiene una cabida de 1637 m<sup>2</sup>, dentro de dicha superficie existe una casa de planta baja, distribuida en varias dependencias y patio, teniendo ésta una superficie construida de 145 m<sup>2</sup>. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión en el folio 16, libro 65, sección 2.<sup>a</sup>, Finca 450.000 ptas.

2.- Rústica. Una cuarta parte de un trozo de tierra situado en el paraje de Borriol, Diputación de Alumbres, término de Cartagena, tiene una cabida de 5900 m<sup>2</sup>. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión en el folio 10, libro 65, sección 2.<sup>a</sup>, finca registral 3853. Valor 147.000 ptas.

3.- Finca urbana. Número uno. Una quinta parte indivisa de un local comercial situado en la planta baja o de calle, sin distribución interior que ocupa una superficie construida de 461,90 m<sup>2</sup>, situado en la calle Castillo Olite, numero xxxx. finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena en el folio 14, libro 463, sección San Antón. Finca registral 5.477-N, tasada en 5.000.000 ptas.

4.- Finca 30408. Urbana. Casa de planta baja señalada con el número 3 de la calle Román Bono, Diputación de San Antonio Abad, término de Cartagena que ocupa una superficie de 81,75 m<sup>2</sup>. Esta distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y patio. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, en el folio 105, libro 303, sección San Antón, finca registral 30408.

Finca 13507, dividida en dos locales formando actualmente dos fincas registrales independientes, la 36908 y la 36910, practicándose la anotación sobre 1/7 parte de la 1/2 indivisa que pertenece al demandado D. Antonio Bas Hernández con carácter privativo y sobre 1/5 parte de la restante mitad indivisa que pertenece a la sociedad conyugal formada por dicho Sr. Bas Hernández y doña Filomena Romero Blanco, siendo la descripción registral de la finca 36908, inscrita en Cartagena 2, sección San Antón, tomo 2411, libro 414, folio 118. Tasada: Ascende el valor de la quinta parte de la propiedad a 7.527.500 ptas. y la finca 36910, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 2, en el folio 121, libro 414 sección San Antón. Tasada en 2.000.000 ptas.

Dado en Cartagena a catorce de mayo de dos mil uno.- El/La Magistrado-Juez.- El/La Secretario.

Diligencia de constancia.

En Cartagena a 27 de junio de 2001.

Para hacer constar, yo el Secretario que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 69/94, seguidos a instancia de Banco Urquijo S.A., contra Mercantil Antonio Bas e Hijos S.L., sacándose a subasta entre otras la finca 30408 en 5.000.000 ptas. doy fe. Digo tasada en 5.000.000 ptas.

## Primera Instancia número Siete de Cartagena.

### 7623 Juicio ejecutivo número 227/95.

#### Cédula de notificación

D.<sup>a</sup> Carmen Cano Garcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo Encabezamiento y Fallo tiene el tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En Cartagena, a once de enero de dos mil uno, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 227/1995, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Santander Central Hispano, S.A, representado por el Procurador D. Alejandro Lozano Conesa y bajo la dirección del Letrado D. Jesús Alejandro Cánovas Ciller, y de otra como demandado D. Angel Sánchez de Lacal y, Laurent E. Sixou y Karim Meddah

García, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad y,

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Angel Sánchez de Lacal, Laurent E. Sixou y Karim Meddah García hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago en Banco Santander Central Hispano, S.A., de la cantidad de 550.000 pesetas de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra la presente resolución, cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, en término de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Laurent E. Sixou y Karim Meddah Garcia, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a veintidós de junio de dos mil uno.- El/La Secretario.

## Primera Instancia número Cuatro de Murcia

### 7619 Juicio Cognición número 258/99.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Se notifique la Sentencia al demandado Gunter Wolf, cuyo último domicilio conocido era en La Manga del Mar Menor en Residencial Mangalar número 14, Murcia, cuya parte dispositiva contiene el siguiente fallo:

Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. Jaime García Navarro en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud contra D. Gunter Wolf, debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar a la actora la cantidad de 501.317 ptas., más intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y, para que sirva de notificación al demandado se expide la presente en Murcia a dieciocho de junio de dos mil uno.- El/La Secretario.

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### 7621 Juicio expediente de dominio número 449/01.

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio exceso de cabida 449/2001 a instancia de Antonio Cortes Tortosa expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana. Un trozo de terreno, destinado a la edificación sito en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, que tiene de cabida ciento cinco metros,

treinta decímetros cuadrados, que linda: Norte resto de la finca matriz de donde se segrega que se reservó la vendedora, hoy propiedad de D. Pedro Martínez Ortuño; Este, acequia del Turbedal y Sur y Oeste tierra de D. Juan Martínez Alcaráz y D.<sup>a</sup> Ana María López, hoy su heredero Juan Martínez López.

La finca descrita tiene la referencia catastral 4402810XH6140S0001AY, del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

En la finca descrita existe una edificación que data del año 1953, que constituye la vivienda, la cual tiene una superficie construida de 153 metros de los que 93 m<sup>2</sup> corresponden a vivienda. La edificación descrita no está afectada por expediente de infracción urbanística que implique la demolición de la citada edificación, cumpliendo además todos los requisitos para su inscripción registral, a excepción de la cabida que es la causa principal que ha dado origen al presente expediente de dominio y que se pretende rectificar.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a veintiséis de junio de dos mil uno.— El/La Secretaria judicial.

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### 7620 Juicio Ejecutivo número 1083/00.

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador D. Luis Hernández Prieto en nombre y representación del Banco Santander Central Hispano S.A., contra D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores González Peñalver, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de 3.410.793 ptas. por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses ordinarios pactados al 9,5% anual desde el 10 de noviembre de 2000 hasta la fecha de presentación de la demanda e intereses de mora al 19,5% anual desde dicha fecha hasta su completo pago y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá prepararse por escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, así lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores González Ganga, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veinticinco de junio de dos mil uno.—El/La Secretario.

## De lo Social número Tres de Murcia.

### 7625 Juicio ordinario número 18/01.

D.<sup>a</sup> Concepción Montesinos García, Secretario judicial De Lo Social número Tres de Murcia.

Diligencia:

En Murcia a cinco de abril de dos mil uno.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la citación por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Urgente

En los presentes autos que ante éste Juzgado de Lo Social número Tres de Murcia se siguen con 18/01, a instancias de Mutua Asepeyo, contra José Jodar López, Talleres Jodar, S.A.L., I.N.S.S. y T.G.S.S, en acción reintegro de prestaciones, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero el día veinticuatro de julio de dos mil uno, a las 11'30, ante la Sala de Audiencias de éste Juzgado de Lo Social, sita en Avda. de la Libertad, 8-2.<sup>a</sup> Planta, Letra J. (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Talleres Jodar, S.A.L., que últimamente tuvo su residencia en ésta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en providencia de ésta misma fecha, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado de Lo Social y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a veintiocho de junio de dos mil uno.— El Secretario Judicial.— Fdo.: Concepción Montesinos García.

Lo acuerda y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado D. Manuel Martínez Quiñonero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Cartagena a cuatro de junio de dos mil uno.— El/La Secretario.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

**7821 Aprobado inicialmente los anteproyectos de explotación de la concesión del servicio de abastecimiento de agua potable y del servicio de abastecimiento de aguas y de saneamiento.**

Habiéndose aprobado inicialmente los anteproyectos de explotación de la concesión del servicio de abastecimiento de agua potable y del Servicio de Abastecimiento de Aguas y de Saneamiento, el expediente se expone a información pública de treinta días de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado el expediente en Negociado de Contratación Administrativa de este Ayuntamiento, situado en Plaza de España, número 14 (3.ª planta), y presentarse por cualquier persona por escrito las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Águilas, 29 de junio de 2001.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

### Lorquí

**7608 Aprobado el padrón de contribuyentes de agua, basura y alcantarillado del primer trimestre de 2001.**

La señora Alcaldesa de Lorquí,

Hace saber: Que aprobado el padrón de contribuyentes de agua, basura y alcantarillado del primer trimestre del año 2001, queda expuesto al público, por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento que están al cobro en las Oficinas de Recaudación, sita en la Casa Consistorial, en horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes, los recibos correspondientes al citado padrón.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Terminado dicho plazo anterior, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente y costas que se produzcan.

Lorquí, 25 de junio de 2001.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

### Mancomunidad de la Comarca Oriental Centro Comarcal de Servicios Sociales

**7610 Corrección de erratas.**

CORRECCIÓN de erratas advertidas en la publicación de dos EDICTOS de la Mancomunidad de la Comarca Oriental.

· En la publicación de la modificación de crédito extraordinario efectuado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 104, de fecha 7 de mayo de 2001, se ha advertido la siguiente errata:

En la página 6804, primera columna, segundo párrafo, donde dice; "451.224.01", debe decir: "451.226.10".

· En la publicación del expediente de modificación de crédito n.º 2 del presupuesto General de esta Mancomunidad de la Comarca Oriental, para el ejercicio 2001, efectuada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 141, de fecha 20 de junio de 2001, se ha advertido la siguiente errata:

En la página 9660, donde dice; "modificación de crédito n.º 2", debe decir: "modificación de crédito n.º 5".

Santomera a 21 de junio de 2001.—El Presidente, P.D., el Vicepresidente, Jose Antonio Gil Sánchez.

### Molina de Segura

**7618 Expediente modificación de crédito.**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de diciembre al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley y el artículo 20.1 al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito n.11 dentro del Presupuesto de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

C) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

D) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Molina de Segura a cinco de junio de dos mil uno.—El Alcalde.— Eduardo Contreras Linares.

### Molina de Segura

**7615 Aprobación de expediente de Modificación de la Base 35 de Ejecución del Presupuesto.**

Aprobado inicialmente, en Sesión Plenaria de día 21-05-01, el expediente de Modificación de la Base 35 de Ejecución del Presupuesto, para 2001 y no habiéndose presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38, relacionado con el art. 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se considera definitivamente aprobado.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23.1 del citado Real Decreto.

Molina de Segura a 2 de julio de 2001.— El Alcalde.— Eduardo Contreras Linares.

—

## Moratalla

### **7616 Aprobación definitiva de modificación de créditos.**

Aprobada con carácter inicial la modificación de créditos núm. 6/2001, por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de abril de 2001, y no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 y 22 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se procede a la exposición de la modificación de créditos aprobada definitivamente en el siguiente sentido:

- Modificación de créditos 6/2001, consistente en la habilitación de crédito extraordinario, para inversiones, vinculado a una operación de crédito:

Capítulo gastos, Creación de partida: 00.511.601.06 denominada «Aceras cruce Avda. Antonio Guirao», por importe de 484.416.- Ptas.

Capítulo de ingresos, Creación de partida: 00.931.39 denominada «Crédito aceras cruce Avda. Antonio Guirao», por importe de 484.416.- Ptas.

Contra la presente modificación de créditos podrá interponerse por los interesados directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recursos no suspenderá, por sí sola, la aplicación de las modificaciones presupuestarias definitivamente aprobadas.

Moratalla a 25 de junio de 2001.— El Alcalde.— Jesús Molina García.

## Torre Pacheco

### **7820 Aprobado inicialmente el proyecto de Plan Parcial correspondiente al Sector de Suelo Apto para urbanizar Residencial número 1.**

Con fecha 5 de julio de 2001, por la Alcaldía-Presidencia, ha sido aprobado inicialmente el proyecto de Plan Parcial correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar Residencial número 1, de Balsicas, promovido por Pegiro, S.L. y redactado por el Arquitecto don Pedro Luis Ros López.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.a) de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, durante un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante el referido plazo, las personas interesadas podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que a su derecho convenga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 5 de julio de 2001.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

—

## Totana

### **7617 Aprobación modificación de crédito extraordinario.**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de dos mil uno, expediente número 15/01 de Modificación de Crédito por crédito extraordinario, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo de la Intervención Municipal, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Totana a 27 de junio de 2001.— El Alcalde.— Alfonso Martínez Baños.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Comunidad de Regantes «La Jaira», Abanilla

#### 7738 Convocando a junta general ordinaria.

Don Joaquín Nicolás Navarro, Presidente de la Comunidad de Regantes «La Jaira-Contiendas» de Abanilla (Murcia).

De conformidad con los artículos 47 y 48 de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, se le convoca a Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de julio del año 2001 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, en el local Encomienda, calle Encomienda, s/n, de esta localidad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.º-Lectura del acta anterior y su aprobación si procede.
- 2.º-Examen y aprobación si procede de las cuentas, correspondientes al primer semestre del año 2001.
- 3.º-Tratar sobre la cesión de la línea eléctrica a Iberdrola.
- 4.º-Admisión de nuevos Socios-Comuneros.
- 5.º-Informe del Presidente.
- 6.º-Renovación de la mitad de la Junta de Gobierno.
- 7.º-Renovación del Presidente, si procede.
- 8.º-Ruegos y preguntas.

Se recomienda la puntual asistencia a la Junta, quedando advertidos que conforme al artículo 52 de estas ordenanzas en segunda convocatoria, tendrán plena validez los acuerdos adoptados.

Abanilla, 2 de julio de 2001.—El Presidente de la Comunidad.

NOTA: Para tener acceso a la Junta deberá presentar esta convocatoria, y se aplicará rigurosamente el artículo 49 de las Ordenanzas.

### Comunidad de Regantes Ascoy, Benís y Carrasquilla. Cieza

#### 7798 Convocando a Junta General Extraordinaria.

Por la presente se convoca a Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 26 de julio de 2001 (jueves), a las 20:30 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda, en el salón de actos de la Cámara Agraria, sita en calle Pérez Cervera, n.º 51, con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

- Punto 1.º- Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
  - Punto 2.º- Revisión precio exceso consumo de agua.
  - Punto 3.º- Propuestas y aprobación de la forma de reintegrar la derrama, con carácter de devolución de los años 1990, 1991 y 1992, a los comuneros.
  - Punto 4.º- Ratificación de la Junta General del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno, sobre el precio de la actualización de acciones.
- Se ruega su puntual asistencia, dados los temas a tratar. La no asistencia, no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados en la misma.
- Cieza a 10 de julio de 2001.—El Presidente de la Comunidad de Regantes, Ascoy, Benís y Carrasquilla.

### 501.ª Comandancia de la Guardia Civil de Murcia

#### 7604 Anuncio subasta de armas.

Resolución de la 501.ª Comandancia de la Guardia Civil de Murcia por la que se anuncia subasta de armas.

A las 9 horas del día 25 de septiembre próximo, tendrá lugar en el Acuartelamiento de esta Comandancia una subasta de armas cortas y largas, con un total de 515 lotes, los cuales estarán expuestos los días 18, 19, 20, 21 y 24 del mismo mes de 9 a 13 horas, que serán los hábiles para presentar las ofertas mediante pliego cerrado.

Murcia, 20 de junio de 2001.—El Coronel Jefe, José Rodríguez Company.

### Gobierno de las Islas Baleares Consejería de Trabajo y Formación

#### 7701 Notificación de resoluciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa laboral instruidos en la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27) modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) y por ignorarse el domicilio o no haberse localizado a los destinatarios, mediante el presente edicto se notifica a las empresas que a continuación se relacionan que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se detallan:

**Expediente:** 636/00.

**Empresa:** Albañilería y Construcciones Funes, S.L.

**Sanción:** Caducidad.

**Fecha resolución:** 30-04-01.

**Expediente:** 637/00.

**Empresa:** Cons. Segundo Milenium, Servicios y Reformas, S.L., Solidaria con Mubergil, S.L.

**Sanción:** 850.003 pesetas.

**Fecha resolución:** 30-04-01.

También se comunica que contra las citadas resoluciones puede interponerse recurso de alzada ante el Honorable señor Consejero de Trabajo y Formación de esta Comunidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación.

Instrucciones para el pago de la sanción:

1. El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en el periodo voluntario establecido en el Reglamento General de Recaudación dentro de los plazos siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el día hábil inmediato posterior.

b) Las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o día hábil inmediato posterior.

2. El ingreso del importe de la sanción deberá efectuarse a nombre de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, Consejería de Trabajo y Formación, con el documento unificado de ingreso que se halla a su disposición en la Sección de Sanciones de la Dirección General de Trabajo de esta Consejería, en cualquier de las siguientes entidades bancarias: «Sa Nostra» Caixa de Baleares, «La Caixa» Caixa d'Estalvis y Pensiones de Barcelona, Banco de Crédito Balear, Banca March o Banco Bilbao Vizcaya.

3. De no hacerlo así, se instará su cobro por la vía ejecutiva de apremio, aplicándose el recargo correspondiente de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Palma de Mallorca, 24 de mayo de 2001.—El Director General de Trabajo y Salud Laboral, **Fernando Galán Guerrero**.

## Consortio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos Región de Murcia

### 7819 Convocando contratación laboral temporal.

Con arreglo a las bases aprobadas por esta Gerencia se convoca la contratación laboral temporal de un puesto de Técnico responsable para este Consorcio.

La bases podrán ser recogidas en la Secretaría del Consorcio, sita en Avda. Mariado Rojas, s/n, pudiendo presentarse instancias en el plazo de diez días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Murcia a 27 de junio de 2001.—El Gerente del Consorcio, Luis Esteve Balibrea.



Región de Murcia  
Consejería de Presidencia

Ahora en Internet

# B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

[www.carm.es/borm/](http://www.carm.es/borm/)